

**De:** Solicitud Ley 20285

**Enviado el:** viernes, 30 de octubre de 2015 10:46

**Asunto:** Solicitud AE007W-0008031

Sr. José Beroiza Henríquez:

Comunicamos a usted para su requerimiento de información en el que indica *“buenas tardes el motivo de mi correo es para hacer unas consultas sobre productos ,resulta que yo quiero comprar algunas cosas para mí en china que no superan los 600 mil pesos ,los chinos me hacen envío gratis ,pero mi duda es si yo tengo que pagar algún impuesto ,o más que eso cual es el tope en dinero que uno puede comprar sin pagar impuesto y si hay algunas información de los artículos que pagan impuesto.”*, informamos a usted, que el requerimiento realizado, **no corresponde** a una solicitud de acceso a la información pública derivada de la Ley 20.285, debido a que no consulta por documentos emitidos por nuestro Servicio, ni los antecedentes de su formulación, **sino que a una consulta simple** que debe realizar directamente, en la Oficina de Informaciones de nuestro Servicio.

En este caso, debe ingresar a [www.aduana.cl](http://www.aduana.cl) > Contacto > Formulario de Contacto, y al igual que para el otro sistema, debe registrarse y realizar la consulta señalada. Sin embargo **ya derivamos de manera interna su solicitud** a la OIRS de la Dirección Nacional de Aduanas, donde se ocuparán particularmente de su requerimiento.

Esperamos que la información entregada, sea de su utilidad.

Atentamente,

**Servicio Nacional de Aduanas**

[www.aduana.gob.cl](http://www.aduana.gob.cl)



No imprimas si no es necesario  
Cuidemos nuestro planeta